

OCTAVO DOMINGO DESPUES DE PENTECOSTES.

SEGUNDA INSTRUCCION.

Rendicion de cuentas del administrador infiel.

I. Es acusado de malversacion. — II. Su amo le intima la entrega de sus cuentas. — III. Le priva de su gestion.

Qué es lo que oigo decirnos? Entregádmela cuenta de vuestra administracion, porque no quiero yo, de hoy en adelante, que gobernéis mis bienes. Cuáles no debieron ser la turbacion y el asombro del administrador infiel de nuestro Evangelio, oyendo estas palabras amenazadoras de su amo! Sabia que habia disipado bienes que no le pertenecian, que iba á ser obligado á dar cuenta, y que, sin hablar de la prision á la cuál podia ser condenado, iba seguramente á ser privado de su empleo. Pues lo que no es aqui más que una historia emblemática, será para nosotros, al final de nuestra vida, una terrible realidad. El hombre rico del cuál se ha hablado en el Evangelio cuya lectura acabo de haceros, es Dios; el administrador á quien él ha confiado la administracion de sus bienes, somos nosotros; y del mismo modo que llegó un día en que el hombre rico hizo entregar las cuentas á su administrador, de igual manera llegará otro en que Dios nos llamará, á nosotros también, para comparecer delante de él, para darle cuenta de nuestra administracion. Puesto que nuestra parabola evangelica nó es otra cosa más que la imagen profética de lo que debe sucedernos al final de nuestra vida veámos lo que acontece al administrador infiel, y sabremos lo que nos está reservado. Tres cosas le suceden al administrador de nuestro Evangelio; en primer lugar, es acusado de malversacion; en segundo lugar, su amo le intima para entregarle las cuentas; y en tercer lugar, le priva de su gestion. Meditémos con grande aten-

cion, cristianos, cada una de estas circunstancias; no podrá haber para nosotros nada tan serio 1.

I. — *El administrador infiel es acusado de malversacion.* — Na lie duda que este administrador habia tomado todas las precauciones posibles para ocultar sus infidelidades y sus disipaciones, y esperaba tambien que su amo no se enteraria de ello. Si hubiera podido temer que tendria conocimiento algun dia, es probable que la ver-

1. De la justicia divina y de los medios de évitlarla. I. *De la justicia divina.* Se manifiesta en tres actos sucesivos, que son: 1º la acusacion: *Diffamatus est apud illum, quasi dissipasset bona ipsius.* — Darémos cuenta, delante de Dios, de toda nuestra vida. Tenemos por acusadores al demonio, á nuestro angel de la guarda, á nuestra propia conciencia. 2º El interrogatorio: *Vocavit illum, et ait illi: Quid hæc audio de? redde rationem villicationis tuæ.* Dios nos pedirá una cuenta rigurosa de nuestros pensamientos, de nuestras acciones, de nuestros deberes, de las gracias que hemos recibido, del uso que hemos hecho de nuestras facultades, de nuestros bienes temporales, espirituales, etc.: *Redde rationem, etc.* 3º La sentencia: *Jam non poteris villicare.* El hombre perderá todo lo que poseia en la tierra, todo lo que esperaba en el cielo, y no participará más que de los horrores de la condenacion éterna. — II *Medios de escapar de esta justicia temible* — Debemos imitar al administrador infiel, y servirnos de los bienes terrestres para asegurar nuestra salvacion éterna. 1º El medio que tomó el administrador infiel era, en si mismo, una nueva injusticia; se hacia amigos á costa de su amo. Pero, dando á los pobres los bienes que hemos recibido de Dios, lejos de hacernos culpables de alguna injusticia, no hacemos más que conformarnos con la voluntad de Dios; *Convocatis singulis debitoribus, dicebat primo, etc.* 2º El reconocimiento de los amigos del administrador era fraudulento...; pero el de los amigos que nos procurabamos por la limosna es perfectamente justo é inocente: *Facite vobis amicos, de mammona iniquitatis, etc.* 3º El éxito de la prudencia del administrador era incierto; podia engañarle, y no motivarle más que sentimientos; el éxito de la prudencia cristiana es infalible: *Ut recipiant vos, etc.* 4º Rebaja hecha á los deudores era considerable. Por poco que demos si lo damos de buen corazon, Dios nó será menos liberal: *Qui fidelis est in minimo, etc.* (Dehaut, El Evangelio explicado, 2, p. rec. 5).

guenza y su propio interés le hubieran contenido. Pero se sabe ocultar cuando se hace el mal; un poco más pronto, un poco más tarde, siempre la verdad acaba por ser conocida, con frecuencia de la manera que menos se pensaba, cómo cuando son los consejeros y los cómplices del culpable quiénes traicionan, y muchas veces también por las propias confesiones del culpable mismo, que se denuncia y se entrega espontáneamente á la justicia. Sea lo que fuere, de una ó de otra manera, por envidia ó por venganza, por interés ó por indignacion, *el administrador infiel fué acusado á su amo de haber disipado sus bienes*¹.

Pues tal es la primera cosa que nos sucederá al final de nuestra vida. Mientras que tenemos salud, que nos ocupamos de nuestros negocios y que corremos á los placeres, si nos sucede que de una manera cualquiera disipamos los bienes materiales, intelectuales ó espirituales cuya gestion nos há confiado Dios, procuramos que nadie se entere, y nos creémos frecuentemente haberlo logrado. Muy pronto olvidamos nuestras infidelidades y nuestras malversaciones, y con gusto comparecemos ante los demás como personas á quienes no se puede nada censurar. Así es nuestra estupidez! llega la muerte, y una multitud de testigos clamarán contra nosotros delante de Dios, y *nos acusarán de haber disipado sus bienes*².

Y cuáles son estos acusadores? me preguntaréis. Estarán en primera línea los demonios. Cuando ellos nos empujan á hacer un mal empleo de los bienes del Señor, de la fuerza, de la salud, de la belleza, de la riqueza, del talento, nos disimulan la fealdad y la ingratitud de nuestra conducta, y borran de nuestro pensamiento el recuerdo de las infidelidades ya cometidas. Pero á la proximidad de la muerte, él hará salir del olvido todas nuestras malversa-

1. *Dissipasset...* epulando, potando, ludendo, donando, similibusque modis illicitis sibi que velit. Corn. á Lap. Com. in Luc. xvi, 1.

2. *Hæc accusatio fit,* quando quis non exercet opera pietatis ergo illos quibus debuit; non ergo de male factis duntaxat accusamur apud Deum, sed et de bonis quæ facere debuimus, omissis. Villiens, enim nihil omittere debet, quod officium sibi commissum et heri utilitatem pertineat. (Interlinearis).

ciones, y nos las pondrá delante de los ojos todas juntamente, aumentandolas todavía si puede. Y en el momento en que compareceremos delante de Dios, él nos reclamará como perteneciéndole, diciendo á Dios, según lo que presume San Agustín: «Juez equitativo, juzgád que este me pertenece por su culpa, puesto que no há querido ser vuestro aun con vuestra gracia.» Se dice efectivamente en la Santa Escritura que *el demonio es el acusador de nuestros hermanos, porque él los acusa noche y día delante de Dios*¹.

Serémos acusados, en segundo lugar, por los buenos angeles, porque no habrémos querido acceder á sus consejos para gastar cómo era preciso los bienes que el Señor nos había confiado, bienes de los cuáles ellos tienen, ellos también, el cuidado y la custodia. Sin duda, esta acusacion será penosa, pero estarán obligados por el sentimiento de la justicia.

En tercer lugar, serémos acusados por nuestra propia conciencia. Durante la vida, se logra ahogar frecuentemente su voz, ó bien alsear su juicio. Pero á la muerte, ella hablará tanto más alto cuánto más nosotros la habrémos comprimido ó desdeñado. Y su juicio adquiriendo su claridad y su rectitud, se vengará de la violencia que le habrémos hecho poniendo nuestras malversaciones en claro de una manera más brillante y más terrible, cuánto menos habituados estarémos.

1. Apoc. xii, 10. — Climacus, Gradu vii de Luctu, narrat mirum quid et terribile de Stephano abbate, qui in solitudine per 40 annos magna sanctitate vixerat in jejuniis, lacrymis, orationibus, adeo ut leopardum manu sua nutriet. Hic enim pridie quam moreretur, repente, inquit Climacus, animo obstupuit, apertisque oculis ad dexteram atque ad sinistram partem lectuli circumspiciebat; et quasi rationem quidam a se exigent, cunctis qui adstabant audientibus, aiebat aliquando: «Ita sane, sic revera est, sed pro hoc tot annis jejunavi.» Aliquando vero: «Non certe, sed mentimini; hoc non feci.» Deinde rursus: «Vere me accusatis.» In quibusdam etiam aliquando aiebat: «Ita sane, et quidem ad hæc quid dicam non habeo, ideo misericordia est.» Et erat perfecto spectaculum horrendum ac terrificum, invisibile illud sævissimumque judicium (Corn. á Lap. Comm. in Luc. xvi, 2).

Serémos acusados tambien por la évidencia misma del hecho. Nada puede sér ocultado á Dios, todo está al desnudo y al descubierto á sus ojos; él no tiene necesidad de una palabra acusadora. Sin embargo, los pecados secretos, Dios tiene la costumbre de disimular delante de ellos; pero cuando se muestran al descubierto, entonces no quiere dejarlos ímpunes. *El pecador há sido cogido en las obras de sus manos* ¹. De algunos de entre ellos, se puede decir en verdad: *No hán ocultado sus crímenes; cómo Sodoma, los hán publicado, desgraciados! Hán merecido sus males* ². Habiendo visto á un hombre de su nacion que, despues de haber participado de los sacrificios idolatras, entraba en casa de una cortesana, no furtivamente, cómo hacen los libertinos tímidos, sinó abiertamente, la cabeza alta, cómo si hubiése querido hacer ostentacion á la multitud de su poca verguenza, complaciendose en su crimen cómo en un hecho honroso, Fineos, inflamado por justa colera, entró despues del Israelita en esta tienda de prostitucion, y mató á los dos culpables en los brazos el uno del otro. De un modo semejante, la venganza divina no tarda en éjercerse contra los que no ocultan su pecado, porque la évidencia misma del hecho los acusa, grita contra ellos y átrae el castigo. *Los pecados de algunos son conocidos antes del juicio*, dice el ápostol, *de otros no se descubren más que despues de examen* ³. Los pecados conocidos antes del juicio son los pecados évidentes y publicos, condenados por la unanimidad de los hombres, antes que séan entregados al juicio. Los pecados que siguen á los pecadores al juicio son pecados secretos que no parecen en publico, se ocultan en el alma ó en las tinieblas; pero la iniquidad tapada ú oculta se descubrirá más tarde y el castigo vengador seguirá á los malvados. *El oido de Dios celoso espera todo* ⁴, dice el Sabío. Su oido oye la voz del pecado para vengarle, pero oye especialmente la voz de algunos crímenes más graves que cubren completamente al pecador de infamia y lo hacen conocer, precediendo al juicio y pidiendo venganza á Dios. Es así cómo podia decir, á proposito de Cain: Qué es lo que oigo decir de ti, oh Cain?

1. Ps. ix, 47. — 2. B. ii, 1. — 3. I. Tim. iii, 24. — 4. Sap. I, 40.

La voz de la sangre de tu hermano, que tu has derramado, grita desde la tierra hasta mí ¹, y te acusa. Sobre lo cuál san Pedro Crisologo hace las observaciones siguientes: « Dios há añadido fé á los rumores de la fama? Há conocido el hecho por el anuncio de esta fama? No ciertamente. Sinó es que el crimen que él conocia y que ocultaba por misericordia, comenzó á buscarle, cuando la tierra acusaba. La tierra gritaba, el cielo gritaba, los angeles se lamentaban, el rumor del mundo entero hablaba yá del crimen ². » Es así tambien que podia él decir á proposito de los habitantes de Sodoma y Gomorra: Que es lo que oigo de vosotras, oh Sodoma! oh Gomorra! *Porque el grito de Sodoma y de Gomorra se há multiplicado, y su pecado se há agravado demasiado delante de mí* ³. Es cómo si digéramos: Sus crímenes gritan hacia mí y les acusan, « Dios, dice san Ambrosio, es forzado por el grito de nuestros pecados, á castigar algunas veces lo que perdona gustoso frecuentemente ⁴. »

Serémos, por ultimo, acusados por las criaturas insensibles. Porque está escrito: *Los cielos revelarán su iniquidad, y la tierra se levantará contra él* ⁵. Antiguamente los arboles privados de sentimiento acusaron, en cierto modo, á los viejos de Susana, cuando ellos les convencieron de impureza ⁶. Un muro acusó tambien al rey Saul, cuando plantó su lanza creyendo atravesar á David. El muro permaneció cómo un acusador inmortal contra Saul, segun el testimonio de san Basilio de Seleucio, cuando dice: El muro recibe el golpe é indica el crimen á todos; es así como David escapó del peligro y que la piedra recibió la impresion del golpe dado por una mano criminal. Acusadora de un hecho audaz, guardó en su naturaleza, resentida por el golpe, el simbolo del crimen que su huella revela á todos los ojos. » Lo mismo será para nosotros en el tribunal de Dios. Los arboles de nuestros campos y de nuestros jardines, las piedras de nuestras casas, las paredes de nuestros cuartos, los

1. Gen. iv, 10. — 2. Serm. 125. — 3. Gen. xviii, 20.

4. Lib. i de Abraham, c. 5. Marchand, *Rat. Pred. dom.* 8 despues de Pent.

5. Job. ii, 27. — 6. Dan. xiii.

cuadros que las decoran, nuestros muebles, nuestras camas, nuestros vestidos, todos estos objetos hablarán y nos vendrán á acusar, dando testimonio del mal uso que de ellos habrémos hecho, de los pecados en que habrán sido empleados ó de los cuáles habrán sido los testigos.

Tales serán nuestros acusadores delante de Dios: las cosas insensibles, nuestros propios crímenes, nuestra conciencia, los ángeles y los demonios. Sin embargo, Dios no se atendrá á todas estas voces, y querrá que nosotros le demos cuenta de nuestra administracion. Es lo que vámos á considerar, pesando á la segunda circunstancia de nuestra parabola.

II. — *El administrador infiel es intimado por su amo para darle sus cuentas.* — Despues de haber oido las acusaciones que dirijia contra su administrador, el amo le llamó delante de él, y le dijo: *Qué es lo que oigo decir de vos? Dádme cuenta de vuestra administracion.* Sin duda, esta administracion éra considerable y variada, puesto que el amo era rico. Por otra parte, el empleo de administrador supone siempre muchos bienes que gobernar; no se tomara un administrador, si no se tuviéra más que pocas cosas que confiarle. Las cuentas de este administrador debian sér, por consiguiente, muy numerosas y muy estensas. Aun si hubiése él sido honrado, habria podido cometer errores y faltas de las cuales no hubiera dejado de ser responsable. Pero porque era deshonesto y disipado, sus infidelidades debian sér incalculables. Concíbese, desde luego, todo lo que una entrega de cuentas ofrecia de temible para él. No obstante era necesario darlas; la hora habia llegado y el amo las exigia.

Y tal será tambien nuestra propia posicion á la hora de la muerte, principalmente si hemos sido infieles en nuestra administracion, es decir si hemos vivido como pecadores. Este será tambien el momento de entregar nuestras cuentas. Y qué cuentas! Porque si hemos sido colocados al frente de muchos bienes, bienes materiales, bienes sobrenaturales: preciso será dar cuenta de todos ¹.

1. *Redde rationem villicationis tuæ.* Postulat Dominus satisfactionem,

Necesario será dar cuenta de los bienes del cuerpo. Os habia yo dado un cuerpo, nos dirá Dios, para poner en ejecución los buenos deseos del alma, y sér en cierto modo su docil servidor. Qué uso habéis hecho? *Dádme cuenta de vuestra administracion.* En lugar de ponerle al servicio del alma, no le habéis convertido en su tirano? No es el cuerpo con sus pasiones groseras, quién manda al alma y la domina? Os habia dado pies para correr al socorro de los desgraciados, manos para asistirles: qué uso habéis hecho? *Dádme cuenta de vuestra administracion.* No os habeis servido de vuestros pies para ir á hacer el mal, para acudir á criminales citas, para herir á vuestro progimo? No os habéis servido de vuestras manos para robar el bien ajeno ó realizar otras acciones prohibidas? — Os habia yo dado una lengua para celebrar mis alabanzas y édificar á vuestro progimo. Qué uso habéis hecho? *Dádme cuenta de vuestra administracion.* No os habéis servido de ella para ultrajarme y blasfemarme, para inducir á vuestro progimo al mal y para ultrajarle delante y desjarrarle por detras su reputacion ¹?

Necesario será rendir cuentas de los bienes materiales. Os habia yo dado, nos dirá tambien Dios, fortuna, para que tuviérais cuidado de ella, é hiciérais la distribucion entre áquellos á quienes no ha-

ut quilibet reddat rationem principaliter de tribus: primo, de immundis cogitationibus cordis; secundo, de vanis et duris sermonibus oris; tertio, de malis et pravis maleficiis operis. (S. Bonaventura, Serm. de Temp. dom. 8, despues de Pentecostes, serm. 1). — *Redde rationem villicationis tuæ.* Reddenda es autem de tribus, videlicet, de malorum commissione, de bonorum omissione, de subditorum commissione (Id. *ibid.* serm. 2). — *Redde rationem villicationis tuæ,* id est tuæ vitæ, tui status, officii tibi commissi, tui temporis, tui ingenii cæterarumque dotum quas Deus tibi dedit, ut iis utaris ad ejus gloriam et tuam aliorumque salutem (CORN. A LAP. *Comm. in Luc.* XVI, 2).

1. *Rationem reddere debetis circa bona naturæ,* quomodo usus sis valetudine, corporis robore, an ad nugas, ad lelicias, ad ebrietates? interrogaberis, cur talenta in terram defoderis? (CLAUS, *Spicileg. univ.* Index conc. dom. 8. post. Pent.).

bia juzgado á proposito darsela. Qué uso habéis hecho? *Dádmecuenta de vuestra administracion.* No habéis dejado perecer mi fortuna por vuestra pereza? No la habéis sacrificado por completo á vuestro orgullo ó á otras pasiones? No la habéis empleado en corromper á los necesitados y debiles ¹?

Preciso será dar cuentas de los bienes intelectuales. La inteligencia, los talentos que yo os habia dado, nos dirá Dios, para aprender á conocerme, para enseñar á los otros la verdad y hacerles conocer sus deberes, qué habéis hecho de ellos? No os habéis servido para buscar argumentos contra mí, para acriminar mi justicia, para negar mi existencia? No os habéis servido en detrimento de vuestros hermanos, para quebrantar su fé y pervertir sus costumbres? *Dádmecuentas de vuestra administracion* ².

Necesario será dar cuenta de los bienes sobrenaturales. Dios nos dirá: Qué habéis hecho de vuestro Bautismo, y cómo habéis cumplido los compromisos? Qué habéis hecho de vuestra Confirmación, qué de la Eucaristia, qué de la Penitencia, qué de todos mis sacramentos, qué de todas mis gracias y de mis inspiraciones, qué

1. Væ tibi si alter epulo fuisti dicens tibi ipsi: Anima mea, multa bona habes, interim pauperem Lazarum fame et inopia perire permisisisti (CLAUS, loc. cit.). — Lucas Burgensis paucos inveniri dicit, qui non habeant de bonis temporalibus difficillimam reddere rationem, quomodo scilicet illa impenderint. « Multi divitiis, quas Deus illis concessit, abutuntur, rarisque aut nullus est, qui modum a Deo præscriptum exacte tencat. » Pauci sunt, qui illa ad eum finem dirigunt, ob quem nobis a Deo datæ fuere, et cum illa animi moderatione et temperantia; prout convenit, cibis dissipatur, si ad gulam impendatur; vestitus, si ad luxum paratur; pecuniæ si expendantur, ubi non est necesse, et sic discurrendo de aliis (MANSI, *Ærar. Evang. dom. 8. post. Pentec.*).

2. Omnia vana addiscuntur, saltare, equitare, digladiari! Leguntur libri faceti, supersticiosi, hæretici! Solæ veræ scientiæ, quæ fidem, Dei gloriam, et animæ salutem concernunt, negliguntur! Disputas de rebus naturalibus, et politicis, latine, gallice, italice, ut doctor, verum de supernaturalibus ad virtutem et perfectionem pertinentibus loqueris ut puer. Quid dicet divinus Judex ad hanc negligentiam? (CLAUS, loc. cit.).

habéis hecho de la sangre de mi Hijo, vertida en el Calvario, y que os há sido tantas veces aplicada en mis sacramentos? *Dádmecuenta de vuestra administracion.*

Preciso será dar cuenta del tiempo ¹ de la juventud, del de la edad madura y del de la vejez. Necesario será dar cuenta de los cuidados de que se habrá sido objeto por parte de los padres, y cómo se han aprovechado; de los cuidados que se habrá debido tener por los hijos y servidores, y cómo se han cumplido estos deberes. Se os pedirá cuenta de las instrucciones que os dirijo aqui, y de mi presencia en medio de vosotros, y del fruto que habeis sacado; se me pedirá cuenta del rebaño que me há sido confiado, y de la solicitud que habré yo tenido para instruirle y gobernarle.

Ah! gran Dios! qué cuenta terrible é inmensa tendrémós que dar! Que si el santo Job, apesar de toda su fidelidad que será dada cómo ejemplo á todos los siglos, temblaba con este juicio ²; cuál no debe ser nuestro temor, que, viviendo bajo la ley de gracia, hemos recibido más que él, y que hemos hecho, en general, un tan mal uso de todos los dones que nos han sido acordados!

III. — *El administrador infiel es privado de su gestion.* — Si este administrador, despues de haber sido denunciado cómo dissipador de los bienes de su amo, é intimado por este para dar sus cuentas, hubiéra podido conservar durante algun tiempo todavia su gestion, nadie duda que hubiera hécho los últimos esfuerzos para reparar sus pasadas infidelidades, á fin de no incurrir en la vindicta de las

1. Donum Dei fuit æstimatissimum tempus vitæ satis prolixæ, quomodo usus es? Proh dolor! ad otium, ad somnum, ad nugas, ad inutiles confabulationes! in popinis, in comoediis, in ambulationibus, tres, quatuor, aut quinque horas continuas consumpsisti, cum autem verbo Dei interesse, aut sacrum dimidia hora audire debebat, tempus nimis longum, et mora tibi molesta videbatur. Quid dicet divinus Judex ad hanc salutis incuriam? (CLAUS, loc. cit.).

2. Vere seuo quod ita sit, quod non justificatur homo compositus Deo. Si voluerit contendere cum eo, non poterit respondere unum pro mille.... Si habuero quippiam justum, non respondebo, sed meum judicem deprecabor. (Job. ix, 2, 3 y 15).

leyes y de recobrar la confianza de su amo. Pero, al mismo tiempo que recibia la orden de dar sus cuentas, le era notificado que su gestion le estaba retirada: *De hoy en adelante, no quiero que gobiernéis mis bienes*, añadía el amo.

Pues es igualmente lo que Dios nos notificará al final de nuestra vida, cuando nos llamará delante de su temible tribunal par darle nuestras cuentas: *No quiero más*, nos dirá, *que de hoy en adelante gobiernéis mis bienes* ¹. Efectivamente, entonces será el momento de dar nuestras cuentas, y de no administrar más los bienes que nos habrán sido confiados. Estos bienes, Dios los confiará á otros administradores; pero para nosotros el compromiso que Dios nos habia otorgado estará terminado. Nuestro cuerpo, con nuestros miembros y sentidos, nos serán quitados. Nuestros talentos arrebatados, nuestras riquezas, nuestros campos, nuestras casas pasarán á otras manos, nuestros hijos y nuestros servidores nos serán quitados como tambien los sacramentos y todas las gracias divinas. Nada nos será dejado á nosotros y á nuestra alma; nada, como no sean nuestras buenas y malas obras, que formarán el DEBE y el HABER de la cuenta que tendríamos que rendir al soberano Juez. Gran Dios! qué horrible despojo!

Ah! si entonces pudiéramos, cómo sin duda lo habria tambien querido el administrador infiel, conservar todavia un poco de tiempo nuestra administracion, con qué escrupulosa fidelidad harian servir los bienes cuya gestion nos há sido confiada á la realización de los designios de Dios! Cómo nuestra lengua le alabaria y suplicaria! Cómo nuestros pies serian ligeros y nuestras manos dispuestas para servir al prójimo! Qué de palabras ardientes encontraríamos en nuestro corazón para iluminarle y edificarle! Cómo

1. *Jam non poteris villicare.* Peccata causa sunt mortis. Non enim raro propter hominis peccata, temporalis etiam vita præcinditur; et sicut villicus dissipator ante tempus destituitur ab officio; sic homo peccator sæpissime præmatura morte e vita vocatur. *Ne impie agas mullum, et noli esse stultus, ne moriaris in tempore non tuo*, Eccl. vii, 18. (Schoupe, Evangelio ilus. dom. 8, despues de Pent.).

los primeros cristianos, querrianos, sin pena alguna, distribuir nuestros bienes á los pobres. De qué cuidados diligentes no rodearíamos á nuestros hijos y servidores, principalmente en lo que concierne á las cosas de nuestra salvacion! No se diría una misa en nuestra vecindad á la que no asistiéramos, y no querriamos dejar pasar dia alguno sin participar del sacramento de la Penitencia, para purificarnos más y más, y del sacramento de la Eucaristia para alimentarnos con la carne que engendra la vida eterna. Ah! qué frutos haríamos dar á los bienes de Dios! qué riquezas sacaríamos para nosotros mismos de nuestra gestion! y cómo pondríamos en regla todas nuestras cuentas ¹!

Pero el tiempo de hacer todas estas cosas habrá pasado. No será entonces el momento, en que se pueda realizar las obras que nos han sido confiadas; la noche habrá llegado en la cual nada se puede hacer ². No será yá tiempo para adquirir meritos por una gestion

1. O si possent adhuc villicare hi qui ad cruciatus infernalis ergastuli mandati sunt a villicatione amoti! Quos non labores vellent suscipere? Quam non diligentiam impendere? Quam non curam, et circumspeditionem adhibere pro fidei administratione? *Quis mihi tribuat ut sim secundum menses pristinos, secundum dies quibus Deus custodiebat me? Quando lucebat lucerna ejus super caput meum, et ad lumen ejus ambulabam in tenebris. Quando lavabam pedes meos butyro, et petra fundebat mihi rivus olei.* Job. xxix, 2, 3 et 6. His verbis maxime possent uti in inferno, infideles donorum Dei administratores, qui revocare peroptarent tempus gratiæ, et lucis divinæ, tempus pœnitentiæ et misericordiæ, tempus unctionis sive olei sacrosancti in Sacramentis Ecclesiæ contenti, quod de Christo tanquam petra mystica fuit in unctionem animarum, in unctionem pedum, sive affectuum nostrorum. Illud enim inaniter eis præterfluxit; ideo æternum gemunt, et villicationem suam deplorant præterlapsam. (MARCHANT. *Rat. Præd. dom. 8. post Pentec.*).

2. Joan. ix, 4. — *Venit nox, quando nemo potest operari.* Devota certe et seria meditatione digna sunt verba illa, quæ S. Theresia suis inculcare conata fuit, dum filias suas sanctimoniales tria hæc continuo perpendere et meditari jussit, scilicet: « Unicam esse animam, unicam esse vitam, unicam gloriam »; nisi in hac præsentí vita degentes, operati fuerimus,

fiel de los bienes que Dios nos habrá confiado, puesto que estos nos serán quitados; sinó el momento de dar cuentas de nuestra administracion.

Conclusion. — Del mismo modo, pues, cristianos, que el administrador infiel de nuestro Evangelio fué acusado delante de su amo por haber disipado sus bienes, despues intimado por este para darle sus cuentas y, por ultimo, destituido de su empleo; de igual manera, al termino de nuestra vida, serémos obligados á comparecer delante de Dios, para dar cuenta de nuestras acciones, sin que entonces ya sea posible hacer nada para cambiar la suerte que habrémos merecido. En prevision de un destino tan terrible como es cierto, qué debemos hacer? No es difícil decirlo. Si hasta el presente siempre hémos tenido nuestras cuentas en regla, es decir, si hémos fielmente empleado, segun las voluntades de Dios, los bienes que nos há confiado, no tenemos más que continuar hasta el dia en que serémos llamados á entregar nuestras cuentas. Pero si, por el contrario, nuestra administracion deja por desear, es decir si empleámos sin consideración á las voluntades de Dios, ó tambien contra sus voluntades, los bienes cuya gestion nos há confiado, oh! entonces, no hay que vacilar ni que esperar un instante. Sin dilacion, inmediatamente, preciso es reformar nuestra administracion, y hacer lo que querriamos haber hecho, cuando Dios nos retirará sus bienes y nos llamará delante de su tribunal para darle nuestras cuentas¹. Porque no sabemos cuando se hará este llamamiento. Es para que, cómo se trata en esto de nuestros más grandes intereses, ó mejor dicho de nuestros solos y unicos intereses, estémos siempre dispuestos á responder al llamamiento de Dios. Es el solo

terminato hujus vitæ periodo, nullum deinceps, tempus per omnem æternitatem redibit. Igitur, « meminerimus unicam esse vitam. » (MANSI, *Ærar. Evang.* dom. 8. post Pentec.).

1. Ad reddendum te præpara, et quomodo reddere possis, examina, jamque dum tempus merendi superest, coram Deo te pone, et quasi ante ejus tribunal adductus esses, a teipso exige rationem dispensationis tuæ creditæ (DIONY. CARTUS. ap. Mansi, *Ærar. Evang.* dom. 8. post Pentec.).

medio de oírle decir, despues que se habrá enterado de nuestra gestion : *Buen servidor, puesto que habéis sido fiel en las cosas pequeñas que os había confiado en este mundo, yo os estableceré en las grandes, concediendoos la gloria eterna. Entrad en la alegría de vuestro Señor*¹. Pueda esta palabra ser dirigida á todos por Dios, al termino de nuestra rendicion de cuentas! Asi sea.

OCTAVO DOMINGO DESPUES DE PENTECOSTES

Prudencia del administrador infiel.

I. Lo que hace. — II. Lo que debemos hacer á su ejemplo.

La parabola que la Iglesia propone en este domingo á nuestras reflexiones, presenta á primera vista algo de chocante. Parece, en efecto, que ofrece á nuestra meditacion la infiducia misma de este administrador desleal que, despues de haber disipado el patrimonio de su amo, le ocasiona otro perjuicio nuevo antes de darle cuentas, con el objeto de asegurar el bienestar de su porvenir. Pero cuando se considera atentamente, el escandalo desaparece, y se vé que esta parabola, cómo todas las instrucciones del Salvador, encierra una leccion de la más grande importancia. En efecto, lo que el hombre rico alaba en su administrador infiel, no es el robo que comete en su daño; sinó su prudencia en buscar y emplear los medios necesarios para sacar ventajas de la situacion peligrosa en que se encuentra. Que si es la prudencia del administrador lo que elogia su amo, es, pues, esta misma prudencia que Nuestro Señor nos propone como ejemplo². Así es que para que el ejemplo de la pru-

1. Mat. xxv, 21 y 23.

2. Prudencia cristiana. I. Sus motivos. Porque debemos ser prudentes? Porque: 1º Dependemos de Dios... es nuestro amo, tiene nuestra suerte entre sus manos, somos sus administradores. *Homo quidam habebat villicum.* 2º Debemos darle cuenta de nuestra vida toda: *Redde rationem*